

Adenda No. 5

De una parte, (i) **SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A.**, representada en este acto por su representante legal plenamente identificado al pie de su firma, quien en delante se denominará “Schlumberger”, y por la otra parte (ii) **INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES SA ISASA**, identificada con RUC 1792335221001, representada en este acto por su representante legal plenamente identificado al pie de su firma, y que en adelante se denominará el **Contratista**.

Cuando se haga referencia conjunta a **EL CONTRATISTA** y a **SCHLUMBERGER**, se les denominará LAS PARTES e individualmente a cada una La Parte.

CONSIDERANDO QUE, Las Partes así identificadas, suscribieron el **Contrato** CW2634686 el 13 de diciembre de 2017 para la prestación de servicios **de construcción de una planta de tratamiento de aguas grises y su mantenimiento**, con una vigencia de cuatro (04) semanas, extendida por medio de la adenda No. 4 hasta el 30 de enero de 2022, en adelante “El Contrato”.

CONSIDERANDO QUE, las Partes requieren extender la vigencia del Contrato, bajo los mismos Términos y Condiciones del Contrato.

CONSIDERANDO QUE, para que cualquier cambio, modificación o reforma a este Contrato entre en vigor, deberá constar por escrito firmado por ambas Partes por sus representantes autorizados.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan, mediante este Adenda No. 5, modificar el Contrato de la siguiente forma:

PRIMERO-VIGENCIA: Las Partes requieren ampliar la vigencia del Contrato hasta el treinta (30) de abril de 2022, sin perjuicio de las disposiciones de terminación anticipada estipuladas en el Contrato.

SEGUNDO– POLIZAS: Con base en las modificaciones acordadas en este Adenda No. 5, El Contratista se obliga a modificar y/o actualizar las pólizas y seguros requeridos bajo el Contrato, entregando para tal fin los anexos correspondientes junto con los comprobantes de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del presente Adenda No.5.

TERCERO – DISPOSICIONES FINALES: Salvo las modificaciones consignadas en este Adenda No. 5, los demás términos y condiciones del Contrato permanecerán en plena vigencia y vigor.

Las Partes aceptan las reformas establecidas en este Adenda No. 5, por así convenir a sus intereses. Para constancia de lo anterior, las Partes firman la presente Adenda No. 5 en dos (2) ejemplares del mismo tenor el 27 de enero de 2022.

POR EL CONTRATISTA

POR SCHLUMBERGER

Nombre: ING. ALEXIS TORRES DURÁN
Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO

Nombre: _____
Cargo: _____